FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1 B

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 4f6b9ceb4cae7f4

presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

	nicipalidad	-
$\neg (\mathcal{T}) \mathbf{K}$	eçole	Ta
	Samos To	dos

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES

QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN:	RECOLETA
	METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
20
FECHA DE APROBACIÓN
27 JUL. 2023
ROL S.I.I.
678-022

VISTOS:

A)	Las atribuciones emanadas dei Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

) La solicitud	l de aprobación, los planos y d	emás antecedentes debidamen	te suscritos por el propietario y	/ los profesionales corre	espondientes al exped	iente
	N°	1157	ingresada con fecha	01.10	0.2021	•
) El certifica	do de informaciones previas N		E-393	de fecha	05.05	5.2021
El informe	Favorable de Revisor Indepen	diente N°		de fecha		(cuando corresponda)
Documento	que acredita el cumplimiento	de informes de mitigación de in	npactos al sistema de movilida	d (En caso que sea obli	gatorio elaborar un IM	 IV):
	Resolución N°	de fecha	, emitio	do por	que aprueba	ellMIV,
	Certificado N°	de fecha	, emitic	do por	que implica s	ilencio positivo, o el
	Certificado Nº IMIV. (Según Nº 16 del Art. 5.1.) alguno de estos documentos)	de fecha 6. OGUC -exigible conforme a plazos	, emitio del Artículo primero transitorio de la			que el proyecto no requiere permiso si no se acompaña
) Otros (esp	ecificar)		No A	plica		
RESUEL	(0)					
Conced	er permiso para modificar sin a	Con	QUIPAMIENTO de nercio (locales) de escala basica. en (Especificar)	64,36	m2, con	una superficie total de permiso
original de	149,07 m2 y	que no se ve alterado por este	permiso, de 1	pisos de	altura, destinado a	RESIDENCIAL (Vivienda EQUIPAMIENTO de Comercio (locales) de escala basica.
						214 - 214 local 1 - 214
ubicado en	calle/avenida/camino		Dominica		N°	local 2
Lote N°	<u></u>	manzana	localidad o loteo			
sector	Urbano (Urbano o rural)	Zona UE/E-A2	del Plan Regulador		Comur (Comunal o inter	
aprobando	los planos y demás anteceder	ntes, que forman parte de la pre	sente autorización mencionado	s en la letra C de los VI	STOS de este permis	0.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

DATOS DEL PROPIETARIO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	. PROPIETARIO				R.U	.т.
Maria Riquelme Moreno						
REPRESENTANTE LEGAL DEL P	ROPIETARIO				R.U	.T.
				90		ā
DIRECCION: Nombre de la vía				N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Dominica				214	2	
COMUNA	CORREO	ELECTRONICO	TELEF	FONO FIJO	TELEFONO	CELULAR
Recoleta	54			200		-
PERSONERÍA DEL REPRESENTA	ANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ M	IEDIANTE			
	3		DE FECHA	Y	REDUCIDA A ESCRI	TURA PÚBLICA
CON FECHA	ANTE EL 1	NOTARIO SR(A)				
maros constitutos or sesse (

los beneficios del D.F.L. Nº2 de 1959.

3.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.	т.
	1755.00 1160.00	
OMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.	т.
Javier Arrisueño Cerda		
OMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.	Ť.
Javier Arrisueño Cerda		No.
OMPDE DEL INCREATOR TECNICO DE OPRA (augusto componento conúnicaisco 4 y 5 del fist 440 LOLIOVE)	INSCRIPCION	REGISTRO
IOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	CATEGORIA	Ν°



FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1 B

		REGISTRO	CATEGORIA			
						()
		(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.				
	4	CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO		I C wasass	51010 DE 1100 DI	51100
		EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original con modificación)	O PARTE	✓ NO ES EDI	FICIO DE USO PÚ	BLICO
		AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3,64	DENSIDAD DE OCU MODIFICACIÓN (pe		63,86
	4.1	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS				Ξ
		BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS habilitacion de local N°2	, se realizan nuevos ce	rramientos y abertur	as, se incomporá ba	ıño y ∨estidor.
		TIPO DE OBRAS		EMPLAZADAS I	EN:	
			PISO		SECTO	500
		habilitacion Local (cierre y aperturas), se incorpora baño y vestidor	1° piso		Local	2
ā						
nzac						
Ava	4.2	SUPERFICIES		executs directors are	1	
: <u>s</u>		SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)		451,54 m2]	
sctró p	4.3	PROTECCIONES OFICIALES				
a Ele		✓ NO Si, especificar ZCH ICH	ZOIT	OTRO: esp		
Firm:	2000	MONUMENTO NACIONAL: ZT MH		RIO DE LA NATURA		
de F	4.4	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIO	20	le proyectos de crec	imiento urbano por	densificación)
edio		Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (a PROYECTO		C) JE PRELIMINAR DE	CERIÓN	-
or m		FROIECIO	(DENSIDAD DE OCUPA	10	CESION	
ito pi	(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8,000	63,86	7× 11 =	0.35	1%
uscr	(4)	Personas/Hectárea	2000		0,00	170
sido si emasir	(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	2000	44%		
ha siste						
El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 4f6b9ceb4cae7f4		Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálc Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según a cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen o edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta cor conforme al inciso final del artículo 5.1.8. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.	nt. 4.2.4. de la OGUC) que s lem olidas para materializar e	e incrementa en el o los t I proyecto. Sólo podrá de	scontarse la carga de o	cupacion de
sente r en r. 41		Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga (Art. 2.2.5. Bis OGUC)	de ocupación del proyecto	calculada según el art.	. 4.2.4. de la OGUC) x	10.000
Il pres Alidal Xodigo		Superficie de	el terreno (que considera e úblico adyacente existente			
ш >О	AF	CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANT	The second construction	35		85
可加州公公司	4.5		The second recommendation		AJES DE CESIÓN	O APORTE
		PERMISO N°	DE FECHA	EFECT	IVAMENTE EFECT	Management of the second
						%
		PRESENTE AMPLIA GION				%
]	PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 5.6 TOTAL CESIONES O AP	ODTEC ACUMULADO	.0		%
	(c)	TOTAL CESTONES O AP	ORTES ACOMOLADO	35		70
	_	%				
	(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en per (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.					
	4.7	CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)				
	(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	60		E BENEFICIO POR JCTIBILIDAD	%
		\$ 122.125.460	0,35%		\$ 42	7.439
	(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) × (f)}]	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVAL	LENTE EN DINERO x (d)]
					21 2 2 5 Di- O	00110)

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras) \$				
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (%	\$	\$ 19.555	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDI	(-)	\$	10	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-)				1
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	\$ 19.555	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	FECHA	20.07	.2023	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- El inmueble cuenta con Certificado – Constancia de existencia de Edificación Antigua (anterior al 14/02/1929) N° A-01 de fecha 08.01.2003, para una edificación con una superficie construida de 149,07 m2 emplazada en un terreno de 451,54, en agrupamiento continuo, con una altura máxima de edificación, a nivel de cumbrera, de 4.55 mt. La edificación se encuentra con parte de su superficie en el área afecta a ensanche de ay. Dominica troncal 10C.

- 2.- Mediante la presente Obra Menor Modificación de Edificaciones Existentes que no alteren su estructura, se aprueba la Habilitación de local 2, generando un cambio de destino en living, el cual pasa a ser parte del local N°2, se configura un baño γ vestidor, se mantienen las superficies γ destinos aprobados.
- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Dominica, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- c.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previas al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 11.- El presente permiso se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando, la rectificación de la carga de ocupación por las superficies que cambian de uso, por un monto \$427.439, el cual debe será cancelado al momento de solicitar la Recepción Definitiva.

IDDOC: 2090252

APS/MEI/fcm

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 27/07/2023 16:20:09 CLT

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 4f6b9ceb4cae7f4

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras) \$				
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (%	\$	\$ 19.555	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDI	(-)	\$	10	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-)				1
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	\$ 19.555	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	FECHA	20.07	.2023	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- El inmueble cuenta con Certificado – Constancia de existencia de Edificación Antigua (anterior al 14/02/1929) N° A-01 de fecha 08.01.2003, para una edificación con una superficie construida de 149,07 m2 emplazada en un terreno de 451,54, en agrupamiento continuo, con una altura máxima de edificación, a nivel de cumbrera, de 4.55 mt. La edificación se encuentra con parte de su superficie en el área afecta a ensanche de ay. Dominica troncal 10C.

- 2.- Mediante la presente Obra Menor Modificación de Edificaciones Existentes que no alteren su estructura, se aprueba la Habilitación de local 2, generando un cambio de destino en living, el cual pasa a ser parte del local N°2, se configura un baño γ vestidor, se mantienen las superficies γ destinos aprobados.
- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Dominica, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- c.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previas al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 11.- El presente permiso se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando, la rectificación de la carga de ocupación por las superficies que cambian de uso, por un monto \$427.439, el cual debe será cancelado al momento de solicitar la Recepción Definitiva.

IDDOC: 2090252

APS/MEI/fcm

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 27/07/2023 16:20:09 CLT

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 4f6b9ceb4cae7f4